



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : JUAN ORTIZ VEGA y GRACIELA HERNANDEZ
INTERESADOS : DIANA ROCIO ORTIZ HERNANDEZ y OTROS
DEMANDADO : DIVA ORTIZ HERNANDEZ y OTROS
RADICACION : 73200-4089-068-2020-00062-00.
AUTO : 0167.

Habiéndose realizado las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., el Despacho dispone:

PRIMERO: FIJAR la hora de las NUEVE Y TREINTA de la mañana (09:30 A.M.) del día TRECE (13) del mes de mayo del presente año, con el fin de llevar a cabo la diligencia de INVENTARIO DE BIENES Y AVALÚOS dentro del asunto, de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría librese los citatorios, indicando a los extremos que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, podrá comparecer ante la Personería Municipal para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL COELLO**



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38851fc0bc355a5af4143ed8e3a84e320379733630cb17a41058bc1e4
078ab13**

Documento generado en 21/04/2021 02:29:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**